

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11556 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber:

Que en el Concurso Abreviado 420/2020 y NIG 36038 47 1 2020 0301252, seguido en este Juzgado, se ha dictado Auto de 25/02/21, acordando lo siguiente:

1.º Declarar el concurso voluntario de la entidad deudora HAZLO CONTEMPORANEO, S.L., con CIF B-70422548, cuyo domicilio lo tiene en la Rúa das Pontes, núm. 4, Porto do Molle-Nigrán.

2.º Concluir el mencionado concurso por insuficiencia de masa activa, al apreciar S. S.^a de manera evidente que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento ni ser previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o de responsabilidad de terceros, conforme a lo previsto en el artículo 470 del TRLC.

3.º La extinción de la sociedad concursada y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil de Pontevedra.

4.º El Auto no es firme pues es susceptible de recurso de apelación.

Vigo, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210013944-1